



**Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial**

Fecha de Estado: 23/08/2022

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 71

Página 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadernito
100101020002016029340	Funcionarios Unica Instanci	FERNANDO AUGUSTO PARDO FORER	CARLOS AUGUSTO PRADILLA TARAESTADO N°		

FECHA: 23 DE AGOSTO DE 2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en AUTO de VEINTISIETE (27) DE JULIO DE 2022, dictados dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020160293400 seguido contra CARLOS AUGUSTO PRADILLA TARAZONA-MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE SAN GIL, por queja formulada Por FERNANDO AUGUSTO PARDO FORERO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo SE DISPONE, CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS PARA QUE LOS SUJETOS PROCESALES PUEDAN PRESENTAR ALEGATOS PREVIOS A LA EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 220 DE LA LEY 1952 DE 2019.

Fecha de Estado: 23/08/2022

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 71

Página

2

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadernillo
100101020002017017520	Funcionarios Unica Instanci	DE OFICIO- CONSEJO SUPERIOR DEL	MARTHA ISABEL RUEDA PRADA -	NESTADO N° _____	

FECHA: 23 DE AGOSTO DE 2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en AUTO de VEINTISIETE (27) DE JULIO DE 2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020170175200 seguido contra MARTHA ISABEL RUEDA PRADA - MAGISTRADA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER, por queja formulada DE OFICIO- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA DISCIPLINARIA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se DISPONE, CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS PARA QUE LOS SUJETOS PROCESALES PUEDAN PRESENTAR ALEGATOS PREVIOS A LA EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 220 DE LA LEY 1952 DE 2019.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadernito
100101020002017029990	Funcionarios Unica Instanci	ALBERTO CASTRO MAHECHA	MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPESTADO N°		

FECHA: 23/08/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 03/08/2022, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020170299900 seguido contra LUIS FERNANDO SALAZAR LONGAS, JORGE ARTURO UNIGARRO ROSERO Y CESAR AUGUSTO GUERRERO DIAZ, MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE ARMENIA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL, por queja formulada Por ALBERTO CASTRO MAHECHA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: TERMINAR la actuación disciplinaria contra los doctores Luis Fernando Salazar Longas, Jorge Arturo Unigarro Rosero y César Augusto Guerrero Díaz en calidad de magistrados del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Armenia - Sala Civil- Familia-, conforme con lo previsto en los artículos 90 y 250 de la Ley 1952 de 2019, de acuerdo con los motivos expuestos en la parte motiva de esta providencia. En consecue

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadernino
100101020002018030120	Funcionarios Unica Instanci	DE OFICIO- CONSEJO SUPERIOR DEL	PIEDAD HELENA MARTINEZ GIRALDESTADO N°		

FECHA: 23/08/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 27/07/2022, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020180301200 seguido contra JESUS ORLANDO PALTA GUZMAN, CLAUDIA YAMILLE RAMIREZ HERNANDEZ, LUZ HELENA CRISTANCHO ACOSTA y PIEDAD HELENA MARTINEZ GIRALDO, MAGISTRADOS DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CHOCCO, por queja formulada Por DE OFICIO- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA DISCIPLINARIA-, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO. ORDENAR LA TERMINACIÓN de la actuación disciplinaria contra los doctores LUZ HELENA CRISTANCHO ACOSTA, PIEDAD ELENA MARTÍNEZ GIRALDO, CLAUDIA YAMILLE RAMÍREZ HERNÁNDEZ y JESÚS ORLANDO PALTA GUZMÁN, MAGISTRADOS DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CHOCCÓ, por las r

Fecha de Estado: 23/08/2022

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 71

Página

5

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadernito
300111020002019003030	Abogados - Apelación de Au	JESUS BARRAZA AHUMEDO	NEIDILLA AYOLA PEREZ	ESTADO N° _____ FECHA: 23/08/2022	

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 3 de agosto de 2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 13001110200020190030301 seguido contra NEIDILLA AYOLA PEREZ, por queja formulada por JESUS BARRAZA AHUMEDO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión de terminación anticipada de la acción disciplinaria adoptada por Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar el 07 de abril de 2021, en virtud de las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

SE FIJA EL PRESENTE EN LUGAR VISIBLE DE LA LA SECRETARIA POR EL TÉRMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)


EMILIANO RIVERA BRAVO

SECRETARIO JUDICIAL

REALIZO: LAURA SOFIA HERNANDEZ MIRELES

REVISÓ: PAULACATALINA LEAL ALVAREZ



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° _____

FECHA: 23 DE AGOSTO DE 2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en AUTO de VEINTISIETE (27) DE JULIO DE 2022, dictados dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020160293400 seguido contra CARLOS AUGUSTO PRADILLA TARAZONA-MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE SAN GIL, por queja formulada Por FERNANDO AUGUSTO PARDO FORERO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo SE DISPONE, CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS PARA QUE LOS SUJETOS PROCESALES PUEDAN PRESENTAR ALEGATOS PREVIOS A LA EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 220 DE LA LEY 1952 DE 2019.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007 en concordancia con los artículos 101, 103 y 105 de la ley 734 de 2002, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a CARLOS AUGUSTO PRADILLA TARAZONA-MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE SAN GIL-. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL.

Elaboró: Mariana Andrade
Escribiente Nominada

Revisó: Liz Adriana Nuñez Uribe
Profesional Universitario Grado 21

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° _____

FECHA: 23 DE AGOSTO DE 2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en AUTO de VEINTISIETE (27) DE JULIO DE 2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020170175200 seguido contra MARTHA ISABEL RUEDA PRADA - MAGISTRADA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER, por queja formulada DE OFICIO- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA DISCIPLINARIA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se DISPONE, CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS PARA QUE LOS SUJETOS PROCESALES PUEDAN PRESENTAR ALEGATOS PREVIOS A LA EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 220 DE LA LEY 1952 DE 2019.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007 en concordancia con los artículos 101, 103 y 105 de la ley 734 de 2002, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a MARTHA ISABEL RUEDA PRADA - MAGISTRADA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL.

Elaboró: Mariana Andrade
Escribiente Nominada

Revisó: Liz Adriana Nñez Uribe
Profesional Universitario Grado 21

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 - 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



COMISION NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° _____

FECHA: 23/08/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 03/08/2022, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020170299900** seguido contra **LUIS FERNANDO SALAZAR LONGAS, JORGE ARTURO UNIGARRO ROSERO Y CESAR AUGUSTO GUERRERO DIAZ, MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE ARMENIA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL**, por queja formulada Por **ALBERTO CASTRO MAHECHA**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó **PRIMERO: TERMINAR** la actuación disciplinaria contra los doctores Luis Fernando Salazar Longas, Jorge Arturo Unigarro Rosero y César Augusto Guerrero Díaz en calidad de magistrados del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Armenia – Sala Civil- Familia-, conforme con lo previsto en los artículos 90 y 250 de la Ley 1952 de 2019, de acuerdo con los motivos expuestos en la parte motiva de esta providencia. En consecuencia, se ordena el **ARCHIVO DEFINITIVO** de las presentes diligencias. **SEGUNDO:** Contra esta decisión procede el recurso de reposición de conformidad con lo previsto en el artículo 247 de la Ley 1952 de 2019.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **LUIS FERNANDO SALAZAR LONGAS, JORGE ARTURO UNIGARRO ROSERO Y CESAR AUGUSTO GUERRERO DIAZ, MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE ARMENIA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Reviso: Karol Vanessa Camacho Peñaloza
Profesional Grado 21

Elaboró: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez
Archivero 9

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 - 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° _____

FECHA: 23/08/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 27/07/2022, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020180301200 seguido contra **JESUS ORLANDO PALTA GUZMAN, CLAUDIA YAMILE RAMIREZ HERNANDEZ, LUZ HELENA CRISTANCHO ACOSTA y PIEDAD HELENA MARTINEZ GIRALDO, MAGISTRADOS DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CHOCO.** por queja formulada Por DE OFICIO- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA DISCIPLINARIA-, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó **PRIMERO. ORDENAR LA TERMINACIÓN** de la actuación disciplinaria contra los doctores **LUZ HELENA CRISTANCHO ACOSTA, PIEDAD ELENA MARTÍNEZ GIRALDO, CLAUDIA YAMILE RAMÍREZ HERNÁNDEZ y JESÚS ORLANDO PALTA GUZMÁN, MAGISTRADOS DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CHOCÓ,** por las razones expuestas en este proveído. En consecuencia, se dispone el archivo de la actuación. **SEGUNDO:** Contra esta decisión procede el recurso de reposición, de conformidad con lo señalado en el artículo 247 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 65 de la Ley 2094 de 2021.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **JESUS ORLANDO PALTA GUZMAN, CLAUDIA YAMILE RAMIREZ HERNANDEZ, LUZ HELENA CRISTANCHO ACOSTA y PIEDAD HELENA MARTINEZ GIRALDO, MAGISTRADOS DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CHOCO.** La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Revisó: **Karol Vanessa Camacho Peñaaloza**
Profesional Grado 21

Elaboró: **Fabio Rodrigo Urrego Jiménez**
Archivero 9

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° _____

FECHA: 23/08/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 3 de agosto de 2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 13001110200020190030301 seguido contra **NEIDILLA AYOLA PEREZ**, por queja formulada por **JESUS BARRAZA AHUMEDO**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO: CONFIRMAR** la decisión de terminación anticipada de la acción disciplinaria adoptada por Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar el 07 de abril de 2021, en virtud de las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71, 73 y 74 de la Ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **NEIDILLA AYOLA PEREZ**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

REVISÓ: Karol Vanessa Camacho Peñaloza
Profesional Grado 21

ELABORÓ: Juan Diego Arias Gómez
Auxiliar de Servicios Generales

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 - 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co